



COMUNICADO SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COMUNICADO SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALMIRANTE ILLINGWORTH

El Instituto Superior Tecnológico Almirante Illingworth con condición Universitario (AITEC) es una institución del Sistema Nacional de Educación Superior, conforme lo establece el artículo 14 literal b) de la LOES, posee personería jurídica propia, sin fines de lucro, dedicada a formación tecnológica superior, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, aprobada como Instituto Técnico Superior, con el Registro Institucional No. 09-018, de fecha mayo del 2000; y mediante el Acuerdo No. 150 de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación Superior, reconocida con la categoría de Instituto Tecnológico Superior; su comunidad académica está constituida tanto por sus autoridades, personal académico, estudiantes, personal técnico docente y personal administrativo, con estricta sujeción a las disposiciones expresas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de formación técnica y tecnológica y demás normativas aplicables que disponga el Consejo de Educación Superior (CES).

1. FINES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales son tratados para finalidades académicas, administrativas, legales e institucionales, entre ellas:

- Gestión de admisión, matrícula, registro académico, evaluación y titulación.
- Gestión de becas, ayudas económicas y vinculación con la sociedad.
- Administración de talento humano (selección, contratación, nómina y obligaciones laborales).
- Gestión financiera, contable y de proveedores.
- Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias ante autoridades competentes.
- Comunicación institucional, uso de plataformas educativas y servicios tecnológicos.

2. BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO

El tratamiento se realiza con base al artículo 7 de la LOPDP del Ecuador:

- Consentimiento del titular, cuando corresponda.
- Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.
- Ejecución de una relación contractual o precontractual.
- Interés legítimo institucional, debidamente evaluado.

3. TIPOS DE TRATAMIENTO

Los datos personales pueden ser objeto de: recolección, registro, organización, conservación, consulta, uso, actualización, transmisión, transferencia, bloqueo y eliminación, conforme a la finalidad declarada.

4. TIEMPO DE CONSERVACIÓN

Los datos personales se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y los plazos legales aplicables, considerando normativa académica, laboral, tributaria y de archivo histórico institucional. Las carpetas de candidatos se mantendrán durante 5 meses antes de su eliminación, la documentación requerida para auditorías, será almacenada durante el tiempo requerido para esta finalidad.

5. EXISTENCIA DE BASES DE DATOS

AITEC mantiene bases de datos personales registradas en su Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), que incluyen información de estudiantes, personal, egresados, proveedores y otros grupos de interés. Los ficheros y aplicativos utilizados por la institución para el tratamiento de datos personales incluyen sistemas informáticos y soportes físicos que permiten la gestión integral de la información académica, administrativa y de seguridad. Entre ellos se encuentran el software de gestión académica y los sistemas en desarrollo, que operan sobre bases de datos PostgreSQL y son accedidos desde computadores de escritorio y equipos personales autorizados, permitiendo el registro, actualización y consulta de datos de estudiantes, docentes y personal administrativo. Estos sistemas se complementan con plataformas de aprendizaje virtual (LMS) para estudiantes regulares y programas de educación continua, así como con herramientas de análisis y reportes institucionales mediante la suite de Business Intelligence Pentaho. Adicionalmente, se utilizan servicios en la nube como Drive de Office 365 y formularios de Google bajo la suscripción de Google Education para la gestión documental y recolección de información. El sistema Hermes apoya procesos administrativos y documentales integrados con los sistemas académicos. El tratamiento de datos también se realiza mediante expedientes físicos debidamente custodiados. En materia de seguridad, la institución cuenta con un sistema de videovigilancia con NVR para la grabación de imágenes y con el sistema ZKT Eco Biostar para el control de accesos mediante datos biométricos, todos ellos utilizados exclusivamente para fines institucionales legítimos y bajo medidas de seguridad técnicas y organizativas acordes a la normativa vigente.

6. ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos se obtienen directamente del titular. De manera excepcional, pueden obtenerse de terceros legítimos, tales como instituciones educativas, entidades públicas o plataformas autorizadas, cuando la ley lo permita.

7. OTRAS FINALIDADES Y TRATAMIENTOS ULTERIORES

Los datos podrán ser tratados para finalidades compatibles o relacionadas con las originales, tales como procesos de calidad académica, estadísticas institucionales, auditorías y mejora continua, siempre respetando los principios de la LOPDP.

8. IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- **Responsable:** AITEC – Instituto Superior Universitario Almirante Illingworth
- **Domicilio legal:** Avenida José Gómez Gault Km 8.5, Vía a Daule, Guayaquil, Ecuador
- **Teléfono:** (593) 04-370 3300
- **Correo electrónico:** protecciondatos@aitec.edu.ec

9. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (DPO)

AITEC ha designado un Delegado de Protección de Datos Personales.

- **Nombre:** Marcelo Paul Erazo Carrión
- **Dirección:** Av. República de El Salvador N36-213 y Av. Naciones Unidas. Edificio SUYANA – Torre Corporativa. Piso 9. Oficina 902
- **Correo electrónico:** derechoinformatico@erazo-abogados.com

10. TRANSFERENCIAS O COMUNICACIONES DE DATOS

Los datos personales podrán ser comunicados o transferidos, a nivel nacional o internacional, a:

- Autoridades de educación superior y entidades de control.
- Proveedores tecnológicos (plataformas académicas, correo institucional, almacenamiento en la nube).
- Entidades financieras y administrativas necesarias para la operación institucional.
- Entidades que brindan servicios especializados en beneficio del personal y los estudiantes tales como aseguradoras y otras instituciones de educación.

Estas transferencias se realizan con garantías contractuales y técnicas adecuadas, conforme a la LOPDP.

11. CONSECUENCIAS DE LA ENTREGA O NEGATIVA DE DATOS

La entrega de datos personales es necesaria para acceder a servicios académicos y administrativos. La negativa puede impedir la matrícula, la prestación de servicios educativos o el cumplimiento de obligaciones legales.

12. EFECTOS DE SUMINISTRAR DATOS ERRÓNEOS O INEXACTOS

El suministro de datos incorrectos o desactualizados puede generar errores académicos, administrativos o legales, afectando derechos y servicios del titular.

13. REVOCATORIA DEL CONSENTIMIENTO

El titular puede **revocar su consentimiento** en cualquier momento, sin efectos retroactivos, cuando el tratamiento se base exclusivamente en este.

14. EJERCICIO DE DERECHOS

El titular puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, anulación, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, mediante solicitud escrita a al correo electrónico protecciondatos@aitec.edu.ec

15. DERECHO A LA PORTABILIDAD

Cuando aplique, el titular podrá solicitar la portabilidad de sus datos, en un formato estructurado y de uso común, conforme a la LOPDP.

16. RECLAMOS

Los reclamos pueden presentarse ante:

- AITEC, como responsable del tratamiento, a través del correo electrónico protecciondatos@aitec.edu.ec
- La Autoridad de Protección de Datos Personales del Ecuador, conforme al procedimiento legal vigente.

17. DECISIONES AUTOMATIZADAS Y ELABORACIÓN DE PERFILES

AITEC no realiza decisiones automatizadas con efectos jurídicos ni elaboración de perfiles que afecten significativamente al titular, salvo en procesos académicos o administrativos debidamente informados y regulados.